



Resolución de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se publican para el curso 2024/2025 las actividades de especial dedicación reguladas en el Decreto 120/2017 y en la Orden 2453/2018.

El Decreto 120/2017, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, contempla en su artículo 6 la valoración de las actividades de especial dedicación, entendiéndose por estas actividades aquellas de ámbito regional, estatal o de proyección internacional, realizadas por personal docente fuera del horario lectivo con alumnos a propuesta de la Administración educativa regional o estatal, así como cuantas otras determine la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario para fomentar la calidad de la enseñanza en los centros.

Asimismo, el citado artículo 6 dispone que no se considerarán como actividades de especial dedicación aquellas que pudiendo ser valoradas como tales, ya estén retribuidas con el complemento asignado por la participación en dichas actividades. Indica también que las actividades de especial dedicación se publicarán, anualmente, mediante resolución de la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario.

El Decreto 120/2017 también establece en su artículo 9 que la valoración de las actividades de especial dedicación será de un crédito y podrá llegar a alcanzar un máximo de dos créditos con carácter excepcional. Conforme a los artículos 11 y 12, las actividades de especial dedicación realizadas por el profesorado y reconocidas por la Consejería competente en materia de educación, se inscribirán en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid y tendrán reconocimiento a efecto de percepción del complemento de formación permanente del profesorado de los centros públicos.

Por su parte, la Orden 2453/2018 establece en su artículo 10 que las actividades de especial dedicación realizadas solo podrán valorarse una vez por modalidad y curso académico.

En consideración a lo anterior, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

RESUELVE

Primero

Por la presente resolución se determina para el curso 2024/2025 la relación de actividades consideradas de especial dedicación, su asignación correspondiente en créditos y el procedimiento para la inscripción de estas actividades en el registro de formación permanente del profesorado.

Segundo

Actividades de especial dedicación y su asignación correspondiente en créditos.

Modalidad de la actividad		Créditos Asignados
01	ACTIVIDADES INTERCEPA	1
02	CERTAMENES	
	- CERTAMEN CICERONIANO	1
	- CERTAMEN DE COROS ESCOLARES (Directores de coro)	2
	- CERTAMEN DE COROS ESCOLARES (Profesores coralistas)	1
	- CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR (directores del grupo de teatro)	2
03	COMPETICIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
	- HISTORIA- Profesores de centros participantes en la fase final	1
	- LINGÜÍSTICA- Profesores de centros participantes en la fase final	1
	- STEM- Profesores de centros participantes en la fase final	1
04	CONCURSOS	
	- CONCURSO “LA INGENIERÍA EN TUS MANOS”	1
	- CONCURSO CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA (profesores coordinadores)	1
	- CONCURSO DE NARRACIÓN Y RECITADO DE POESÍA (profesores responsables del alumnado que llegue a la final)	1
	- CONCURSO DE ORATORIA EN PRIMARIA (profesores preparadores)	1
	- CONCURSO DE LECTURA Y ESCRITURA <i>Microrrelatos en el aula</i> (profesores responsables)	1
	- CONCURSO TALLER ESÓPERA (profesor coordinador de cada centro educativo participante)	1
	- CONCURSO TALLER ESÓPERA (profesor coordinador de los centros ganadores del concurso)	2
	- CONCURSOS/CERTÁMENES DE INNOVACIÓN E INTERNALIZACIÓN DE CENTROS (profesores coordinadores)*	1
05	CONGRESO STEM	1

Modalidad de la actividad		Créditos Asignados
06	ENCUENTRO ESCUELAS SOSTENIBLES	1
07	ENFOQUE INTERDISCIPLINAR DE LA LECTURA EN EL AULA. UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.	1
08	EUROBOT (participación en la competición regional de robótica en la UAH)	1
09	GLOBAL CLASSROOMS (profesores participantes)	1
10	GLOBAL SCHOLARS MADRID (profesores participantes que asisten a todas la PD session)	1
11	GLOBAL SCHOLARS (profesores participantes que asisten a todas la PD session)	1
12	INTERCAMBIOS ESCOLARES INTERNACIONALES (duración superior a 3 días)	1
13	JORNADAS / FERIAS DE CIENCIA INTERCENTROS**	1
14	JORNADAS “CON CIENCIA EN LA ESCUELA” DE MADRID	1
15	LA ESCUELA CRECE: DISEÑANDO LA ESCUELA DE DISEÑO	1
16	MONÓLOGOS CIENTÍFICOS	1
17	OLIMPIADAS	
	- Dibujo Artístico	1
	- Estadística	1
	- Geometría y Dibujo Técnico	1
	- Filosófica de la Comunidad de Madrid	1
	- Biología	1
	- Economía	1
	- Física	1
	- Formación Profesional (Spainskills, Worldskills, Madridskills)	1
	- Geología	1
	- Geografía	1
	- Matemáticas	1

Modalidad de la actividad		Créditos Asignados
	- Química	1
	- Tecnología	1
18	PEQUEÑOS GIGANTES DE LA LECTURA (Profesores de los centros que lleguen a la final autonómica.)	1
	PROGRAMAS	
19	- PROGRAMAS 4º ESO +EMPRESA (si formalizan las estancias de hasta 10 alumnos)	1
	- PROGRAMAS 4º ESO +EMPRESA (si formalizan las estancias de 10 o más alumnos)	2
	- PROGRAMA DE DRAMATURGOS NOVELES	1
	- PROGRAMA EDUCATIVO "MINIEMPRESAS"	1
	- PROGRAMA PROMECE: "VIAJE A NARNIA"	1
	PROGRAMAS DE ED. AMBIENTAL	
20	- ALBERGUES Y REFUGIOS (actividades que se desarrollan durante 1 y 2 días)	1
	- ALBERGUES Y REFUGIOS (actividades que se desarrollan durante 3 y 4 días)	2
	- CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL "LA CHIMENEA" (actividades que se desarrollan durante 1 y 2 días)	1
	- CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL "LA CHIMENEA" (actividades que se desarrollan durante 3 y 4 días)	2
	- CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL CIUDAD ESCOLAR (actividades que se desarrollan durante 1 y 2 días)	1
	- CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL CIUDAD ESCOLAR (actividades que se desarrollan durante 3 y 4 días)	2
	PROYECTOS	
21	- PROYECTO ABC DE LA ECONOMÍA (profesor coordinador de cada centro educativo participante)	1
	- PROYECTO ABC DE LA EMPATÍA (profesor coordinador de cada centro educativo participante)	1
	- PROYECTO TODOS CREAMOS (CNDM)	1
	- PROYECTO TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN BACHILLERATO ***	1
22	PRUEBA PARNASO	1
23	SPACE SCIENCE EXPERIENCES CESAR	1



Modalidad de la actividad		Créditos Asignados
24	TORNEOS ESCOLARES DE DEBATE	
	ALEMÁN-DEBATTIER-TURNIER AUF DEUTSCH (profesores preparadores)	1
	FRANCÉS - TOURNOI DE DÉBAT EN FRANÇAIS (profesores preparadores)	1
	INGLÉS - MADRID DEBATING TOURNAMENT (profesores preparadores)	1
	CASTELLANO (profesores preparadores)	1
25	PRÁCTICUM	
	- COORDINADOR TUTORES PRÁCTICUM (menos de 15 profes) se graban de oficio	1
	- COORDINADOR TUTORES PRÁCTICUM (más de 15 profes) se graban de oficio	2
26	ZINKERS (profesor participante en el concurso)	1
27	<u>PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA</u>	1 ó 2 Según actividad

* Los concursos o certámenes de innovación e internalización de centros que supongan el acompañamiento de alumnos fuera del horario escolar durante varios días o jornadas tienen el reconocimiento de 1 crédito de especial dedicación para los profesores coordinadores en estas actividades, siempre que tenga la correspondiente aprobación por parte de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, previa [solicitud por registro electrónico](#) del centro anfitrión o coordinador, que a su vez se encargará de elaborar y enviar el acta final de la actividad.

** Las jornadas intercentros, ferias de ciencia o eventos similares en los que participen un mínimo de 3 centros educativos y suponga el acompañamiento de alumnos fuera del horario escolar durante varios días o jornadas tienen el reconocimiento de 1 crédito de especial dedicación para los profesores participantes en estas actividades, siempre que tenga la correspondiente aprobación por parte de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, previa [solicitud por registro electrónico](#) del centro anfitrión o coordinador, que a su vez se encargará de elaborar y enviar el acta final de la actividad.

***Para que un Proyecto de Investigación de bachillerato desarrollado en un centro educativo sea reconocido como actividad de especial dedicación, el centro educativo enviará por Registro Electrónico una [solicitud por registro electrónico](#) a la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, exponiendo en qué



consiste el proyecto y los motivos por los que se solicita que sea considerado como actividad de especial dedicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

Una vez valorada la solicitud, se notificará al responsable de la actividad la resolución de la misma. Posteriormente, en caso de que la solicitud sea aprobada, el responsable deberá proceder como se indica en el punto tercero de la presente Resolución para la inscripción de la participación de los docentes.

Tercero

Procedimiento

Según lo dispuesto en el artículo 9, apartado 4 del Decreto 120/2017, el procedimiento para la obtención de la certificación de actividades de especial dedicación se establecerá por orden de la Consejería competente en materia de educación, en concreto, la Orden 2453/2018. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Se inscribirá de oficio la participación en las actividades de especial dedicación realizadas por el personal docente. Para formalizar la inscripción, las entidades organizadoras o responsables de cada actividad deberán realizar una [solicitud por registro electrónico](#) a la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, solicitando la inscripción de dicha actividad, adjuntando a la solicitud el modelo de acta que podrá descargarse en el propio procedimiento, en un periodo de tiempo no superior a dos meses una vez finalizada la actividad.
2. En el caso de la actividad de especial dedicación “Intercambios escolares internacionales”, se deberá aportar, además, el certificado emitido por el centro de acogida del intercambio y firmado por la persona responsable en el país de destino.
3. Por cada tipo de actividad se reconocerá anualmente a cada docente, como máximo, el número de créditos asignado a la misma en esta Resolución, independientemente del número de veces que se haya realizado durante el curso escolar o el número de estudiantes con los que haya participado.
4. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado podrá aprobar, previo estudio y valoración, nuevas actividades de especial dedicación que cumplan con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 120/2017. En caso de aprobación, se incorporarán al [listado de actividades](#) publicadas en la página de innovación y formación del profesorado y podrán ser incorporadas en la Resolución del siguiente curso escolar.
5. Las actividades que no estén recogidas en el apartado segundo de esta Resolución, o hayan sido expresamente aprobadas con este fin, no podrán ser objeto de reconocimiento.



Cuarto

Seguimiento

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza podrá recabar, tanto a las entidades convocantes como a los centros donde presten servicio los participantes, información complementaria sobre el desarrollo de las actividades de especial dedicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE
BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA